

## Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres



### 4ª Reunión del Comité del Periodo de Sesiones del Consejo Científico de la CMS (ScC-SC4)

Bonn, Alemania, 12-15 de noviembre 2019

UNEP/CMS/ScC-SC4/Doc.3.2

#### PROPUESTA DE CONSEJEROS ADICIONALES DESIGNADOS POR LA COP

(Elaborada por el Consejero designado por la COP para los mamíferos acuáticos)

#### Resumen:

En el presente documento se exponen ciertas cuestiones relativas a la carga de trabajo que implica la gestión simultánea de una serie de Grupos de Trabajo entre sesiones, así como una oferta de apoyo al Consejo Científico propuesta por tres ONG asociadas: OceanCare, WDC y Wild Migration.

#### PROPUESTA DE CONSEJEROS ADICIONALES DESIGNADOS POR LA COP

- 1. El Grupo de Trabajo entre sesiones que revisó las áreas de conocimiento de los consejeros designados por la COP para el período entre la COP13 y la COP15 (UNEP/CMS/ScC-SC4/Doc.3.1) ha evaluado las áreas temáticas actualmente vigentes en el Consejo Científico, con la intención de decidir qué funciones designadas por la COP deben desempeñarse en los próximos dos trienios. Esta evaluación se ha basado en el eje central de las Resoluciones y las especies que figuran en los apéndices, como indicador del actual foco de atención de la CMS en materia científica.
- 2. En la Tercera Reunión del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico (Bonn, del 29 de mayo al 1 de junio de 2018) se discutieron las enmiendas a las reglas de procedimiento del Consejo Científico de la CMS y su Comité del Período de Sesiones. El objetivo de estas discusiones era aportar claridad y agilizar los procesos del Comité del Período de Sesiones. No obstante, como consecuencia imprevista, se restringió la presidencia de los Grupos de Trabajo a los consejeros designados por la COP o las Partes.
- 3. Esto ha llevado al Consejero designado para los mamíferos acuáticos a presidir tres Grupos de Trabajo muy activos además de desempeñar sus funciones habituales:
  - el propio Grupo de Trabajo sobre mamíferos acuáticos;
  - dos Grupos de Trabajo entre sesiones temáticos y transversales, con programas de trabajo aprobados por la COP:
    - carne de animales salvajes acuáticos;
    - cultura animal y su complejidad social.
- 4. Los tres Grupos de Trabajo se sirven en gran medida del tiempo y los conocimientos de miembros expertos que no pertenecen al Consejo Científico. El Grupo de Trabajo sobre mamíferos acuáticos tiene 74 miembros, el Grupo de Trabajo sobre la carne de animales salvajes acuáticos posee 33 miembros y el Grupo de Trabajo sobre la cultura animal cuenta con 70 miembros externos expertos en todos los taxones de la CMS.
- 5. Como preparación para esta 4ª reunión del Comité del Período de Sesiones y la COP13, estos grupos han elaborado los siguientes documentos:
  - <u>El Grupo de Trabajo sobre mamíferos acuáticos</u> ha redactado los siguientes documentos:
    - Áreas importantes para los mamíferos marinos (COP13./Doc 26.2.1).
    - Actualización de los problemas que afectan a los cetáceos del mar Rojo (COP13/Doc 26.2.10, Anexo 1).
    - o Informe sobre la acción concertada de la yubarta del mar Arábigo (COP13/Doc.28.1.4).
  - <u>El Grupo de Trabajo sobre la carne de animales salvajes acuáticos</u> ha redactado los siguientes documentos:
    - o Informe sobre los progresos del Grupo de Trabajo sobre la carne de animales salvajes acuáticos (COP13/Doc 26.2.4, ScC-SC4/Doc.10.2.4).
    - Caza de tiburones y rayas que figuran en el Apéndice I de la CMS como carne de animales salvajes acuáticos (ScC-SC4/Doc.10.2.4, Anexo 1).
    - Determinación del alcance de la interacción entre la captura incidental y la caza de carne de animales salvajes acuáticos (ScC-SC4/Doc.10.2.4, Anexo 2).
    - Estudio sobre el consumo y los impulsores de la carne de animales salvajes acuáticos en las regiones costeras de Benin y Togo (COP13/Inf.6).

- <u>El Grupo de Trabajo sobre la cultura animal</u> ha redactado los siguientes documentos:
  - o Informe sobre los progresos del Grupo de Trabajo sobre la cultura animal (COP13/Doc.26.4.1).
  - o Informe sobre la acción concertada para los cachalotes del Pacífico Tropical Oriental (COP13/Doc.28.1.2).
- 6. Dada la carga de trabajo y la oferta de tres ONG asociadas con la CMS que trabajan activamente con estos Grupos de Trabajo (OceanCare, WDC y Wild Migration), me gustaría presentar en esta reunión su propuesta, elaborada en el Anexo 1, para su consideración. La propuesta plantea que la Conferencia de las Partes designe las vicepresidencias del Grupo de Trabajo sobre la carne de animales salvajes acuáticos y el Grupo de Trabajo sobre la cultura animal como presidencia de los Grupos de Trabajo o consejerías designadas para un período de prueba entre la COP13 y la COP14.
- 7. Las tres ONG asociadas cubrirían los gastos ocasionados por estas dos funciones provisionales y adicionales, a fin de garantizar que esta capacidad adicional no hace uso del presupuesto existente de la CMS. Se trataría de una prueba de duración limitada, abierta a la evaluación de las Partes de pleno derecho, con la posibilidad de prorrogar el acuerdo hasta la COP15, si se desea, antes de la revisión periódica de las áreas temáticas de los consejeros designados por la COP para la COP15.

#### Acciones recomendadas

- 8. Se recomienda al Comité del periodo de sesiones que:
  - a) considere la oferta de apoyo presentada por las ONG asociadas (OceanCare, WDC, y Wild Migration), la propuesta de capacidad adicional para respaldar el trabajo del Consejo Científico sobre la carne de animales salvajes acuáticos y la cultura animal entre la COP13 y la COP14 (anexada al presente documento); y
  - b) formule una recomendación para su consideración por las Partes de la CMS en la COP13 de la CMS.

Oferta de las ONG asociadas para respaldar el trabajo del Consejo Científico







# Propuesta de capacidad adicional para respaldar el trabajo del Consejo Científico sobre la carne de animales salvajes acuáticos y la cultura animal entre la COP13 y la COP14

18 de septiembre de 2019

#### **Antecedentes**

El trabajo del Consejo Científico y más recientemente, su Comité del Período de Sesiones, sustenta el progreso de la Convención desde hace mucho, y la CMS ha gozado de una gran generosidad por parte de los consejeros designados por la COP, que a menudo provienen de fuera del servicio público y aportan amplios conocimientos al trabajo de la Convención.

En la práctica, los consejeros designados por la COP dedican voluntariamente su tiempo y energía al trabajo de la CMS, y solo reciben compensaciones económicas por sus desplazamientos a las COP de la CMS y las reuniones del Consejo Científico. Asumen habitualmente considerables cargas de trabajo entre las reuniones, y a menudo facilitan los procesos y la implementación de los Planes de Acción, además de redactar o supervisar la elaboración de documentos tanto para el Consejo Científico como para la Conferencia de las Partes.

Como parte del proceso entre sesiones de análisis, revisión y recomendación de las áreas temáticas de los consejeros designados por la COP para el período entre la COP13 y la COP15 [UNEP/CMS/ScC-SC4/Doc.3.1], se han considerado recientemente las áreas temáticas actualmente vigentes en el Consejo Científico, con la intención de decidir qué funciones designadas por la COP deben desempeñarse en los próximos dos trienios. Esta evaluación se ha basado en el eje central de las Resoluciones y las especies que figuran en los apéndices, como indicador del actual foco de atención de la CMS en materia científica.

Como es comprensible, en el proceso de revisión no se ha podido analizar la magnitud de los resultados del Grupo de Trabajo ni del Grupo Operativo del Consejo Científico, así como tampoco se han podido analizar la implementación del trabajo dirigido a través de planes de acción y programas de trabajo aprobados mediante Resoluciones, el desarrollo de las acciones concertadas o la elaboración de informes al respecto, ni la redacción de documentos de asesoramiento. Por consiguiente, no ha evaluado el nivel de actividad de cada uno de los consejeros designados por la COP ni del propio Consejo Científico.

Durante el 3<sup>er</sup> Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico (ScC SC3), se debatieron las enmiendas a las reglas de procedimiento del Consejo Científico de la CMS y su Comité del Período de Sesiones. El objetivo de estas discusiones era agilizar los procesos del Comité del Período de Sesiones. No obstante, como consecuencia imprevista, se restringió la presidencia de los Grupos de Trabajo a un pequeño grupo de consejeros designados por la COP o las Partes. Como resultado, la presidencia de dos Grupos de Trabajo temáticos activos entre sesiones (con programas de trabajo aprobados por la COP) se dejó en manos del Consejero designado para los mamíferos acuáticos, además del trabajo que ya entrañan la presidencia del Grupo de Trabajo sobre mamíferos acuáticos y la función de consejero designado por la COP.

#### Situación actual del Consejero designado por la COP para los mamíferos acuáticos

El Consejero designado para los mamíferos acuáticos preside actualmente tres Grupos de Trabajo entre sesiones muy activos: el Grupo de Trabajo sobre mamíferos acuáticos y los dos Grupos de Trabajo temáticos más recientes sobre la carne de animales salvajes acuáticos y sobre la cultura animal.

Todos estos Grupos de Trabajo se sirven en gran medida del tiempo y los conocimientos de miembros expertos que no pertenecen al Consejo Científico.

- El Grupo de Trabajo sobre mamíferos acuáticos tiene 74 miembros, de los que más de tres cuartas partes son expertos externos.
- El Grupo de Trabajo sobre la carne de animales salvajes acuáticos es un Grupo de Trabajo temático que cuenta con 33 miembros. Entre ellos se incluyen 29 expertos externos en mamíferos acuáticos, peces marinos, reptiles acuáticos, aves marinas y carne de animales salvajes terrestres.
- El Grupo de Trabajo sobre la cultura animal es un Grupo de Trabajo temático con 70 miembros externos expertos en todos los taxones de la CMS.

Cada uno de los Grupos de Trabajo opera en respuesta directa a un programa de trabajo articulado y aprobado por la COP.

- El Grupo de Trabajo sobre mamíferos acuáticos responde al programa de trabajo articulado en la Resolución 10.15 (Rev. COP12): Programa mundial de trabajo para cetáceos.
- El Grupo de Trabajo sobre la carne de animales salvajes acuáticos responde al programa de trabajo articulado en la Resolución 12.15: Carne de animales salvajes acuáticos.
- El Grupo de Trabajo sobre la cultura animal responde al programa de trabajo articulado en la Resolución 11.23 (Rev. COP12): Implicancias de conservación de la cultura animal y su complejidad social.

#### **Propuesta**

Aunque la Resolución 12.4: Consejo Científico limita la participación y la asistencia a las reuniones del Comité del Periodo de Sesiones a nueve consejeros designados por la COP, no descarta la designación de más de nueve consejeros designados por la COP.

Los Grupos de Trabajo sobre la carne de animales salvajes acuáticos y sobre la cultura animal se benefician actualmente del apoyo de la presidencia del Consejo Científico a dos vicepresidencias activas que respaldan al Consejero designado para los mamíferos acuáticos en la ejecución del trabajo según lo dispuesto por la COP. Estas son Philippa Brakes, vicepresidenta del Grupo de Trabajo sobre la cultura animal y Margi Prideaux, vicepresidenta del Grupo de Trabajo sobre la carne de animales salvajes acuáticos.

Como medida provisional, proponemos que las actuales vicepresidentas se designen como presidentas de los Grupos de Trabajo o como consejeras designadas para un período de prueba entre la COP13 y la COP14. Ambas vicepresidentas ya cuentan con un programa de trabajo claro que seguir, y están familiarizadas con los miembros de sus Grupos de Trabajo y con los procesos de la CMS. Su incorporación complementaría las áreas temáticas de los consejeros designados por la COP propuestas en el párrafo 35 para el período entre la COP13 y la COP15, lo que proporcionaría capacidad adicional a un área especialmente activa del Consejo Científico, sin alterar el proceso y las recomendaciones del Grupo de Trabajo entre sesiones que revisó las áreas de conocimiento de los consejeros designados por la COP para el período entre la COP13 y la COP15.

La presente propuesta plantea un acuerdo de duración limitada para que las Partes lo evalúen, con la posibilidad de prorrogarlo hasta la COP15, si así lo desean, antes de la revisión periódica de las áreas temáticas de los consejeros designados por la COP para la COP15.

Para facilitar esta prueba, OceanCare, WDC y Wild Migration proponen cubrir los gastos derivados de la participación de las dos nuevas presidentas de los Grupos de Trabajo o consejeras designadas durante la prueba.